

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 033/2019

La Paz, 20 de febrero de 2019

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-0360 001702 DE 13/02/2019, EN LA QUE REMITE LA NOTA SG/E/D1/61/2019 DE 17/01/2019, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-0360 001702 de 13/02/2019, en la que remite la nota SG/E/D1/61/2019 de 17/01/2019, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Asociación de Exportadores – ADEX, para la emisión de certificados de origen.

MJPP/fjch
cc. archivo



Maria José Fariña Pacheco
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional
G.N.J.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUYUKUNAWAN RIMANAKUY KAMACHIO WASI
ANÇAXA MARKANAKAMPI TUMPASINA KAMANI
MBORCKUAINESIRDA IRU TETAGUASURETA NDIVE REGUA

Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 03 60 001702

La Paz, 13 FEB 2019

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS - ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/61/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de la cual adjunta el oficio N° 08-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú comunicando la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en el marco de la CAN.

Funcionario Inhabilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Norma Maribel Espinoza Muñante	Asociación de Exportadores - ADEX	Nacional	15-Enero-2019

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Handwritten Signature]
D. Benjamin Juan Carlos Muñoz Perri
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo señalado F2
HR: 3376.19
VCEI-205
BBF/HU/EM/aa

COMUNIDAD
ANDINA

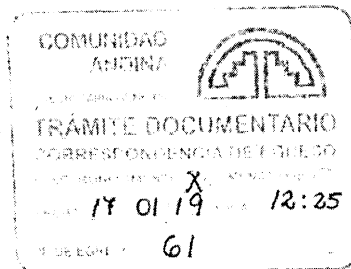
SECRETARÍA GENERAL

Av. Aramburu edra 4
Pasaje de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Cajilla Postal
18 - 1177
Lima 18 - PERU



SG/E/D1/61/2019

Lima, 17 de enero de 2019



Excelentísimo Señor
Benjamín Blanco Ferri
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Excelentísima Señora
Laura Valdivieso Jiménez
Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Excelentísimo Señor
Diego Fernando Caicedo Pinoargote
Viceministro de Negociaciones, Integración y Defensa Comercial
de la República del Ecuador
Quito.-

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-

Señor
José Andrés Romero Tarazona
Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
de la República de Colombia
Bogotá D.C.-

Señora
María Alejandra Muñoz Seminario
Directora General del Servicio Nacional de Aduana
de la República del Ecuador
Guayaquil.-

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguidos Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informarles que el Gobierno del Perú, mediante oficio No. 08-2019-MINCETUR/VMCE/DGNCI del Ministerio de



Comercio Exterior y Turismo, recibido el 16 de enero de 2019, informa la inhabilitación de una funcionaria para expedir certificados de origen en Perú.

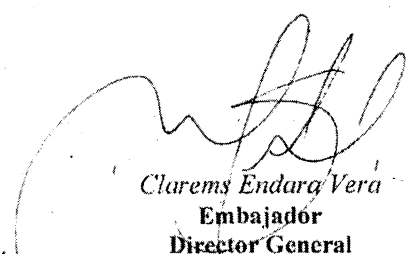
Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Norma Maribel Espinoza Muñante	Asociación de Exportadores - ADEX	Nacional	15-ene-19

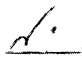

Se adjunta copia de la comunicación referida. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación.

La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.


Clarem Endara Vera
Embajador
Director General



WR  RP 

Adjunto: Lo indicado (1 página)

- Bol.: - Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCE
- Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI
- Col.: - Dr. Abdul Fatah Romero, Director de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Carolina Bonilla, Asesora Dirección de Integración Económica, MINCIT
- Sra. Ana Seila Beltrán Amado, Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera, DIAN
- Ecu.: - Sra. Sandra Estrella, Asistente Coordinación América Latina y El Caribe, MCEI
- Sr. Pedro Boada, Experto de la Dirección de México, Centroamérica y El Caribe, MCEI
- Sr. Marco González Guevara, Director de Negociaciones de Acceso a Mercados, Encargado, MCEI



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-060/2019

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mauricio Sierra S.
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref: **Inhabilitación de Funcionario para emitir
Certificados de Origen**

Fecha: La Paz, 19 de febrero de 2019

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta SG/E/D1/61/2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante el cual comunica la inhabilitación de un funcionario de la Asociación de Exportadores - ADEX, para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS
MOM
c.c. UASPC
HR: ANB2019-2026
LP-19/02/2019